

**ACTA DE ANULACIÓN No. 30****NUMEROS DE RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA AÑO: 2020****GRUPO DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 060 del 30 de octubre de 2001 expedido por el Archivo General de la Nación, en el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas, y con base especialmente en el párrafo del Artículo Quinto, el cual establece que Cuando existan errores en la radicación y se anulen los números, se debe dejar constancia por escrito, con la respectiva justificación y firma del Jefe de la unidad de correspondencia; el Coordinador de Gestión Documental y Correspondencia de la ALCALDIA DE POPAYAN procede a anular los siguientes números de radicación de

Circulares que no fueron tramitados por las dependencias radicadoras:

1.- Números de radicación de Circulares a anular, entre 2020-01-01 y 2020-05-30 :

Radicado	Observación	Solicitante
20099980000016	anulaci??n por no utilizaci??n	GEBELTRAN
20099980000016	anulacion	GEBELTRAN
20099980000016	solicito la anulacion por no haber utilizado radicado	GEBELTRAN
20099980000016	anulacion	GEBELTRAN
20099980000016	anular	GEBELTRAN
20099980000016	anulacion	GEBELTRAN
20099980000016	nulidad	GEBELTRAN
20099980000016	anula por no uso	GEBELTRAN

2.- Se deja copia de la presente acta en el archivo central de la Entidad para el trámite respectivo de la organización física de los archivos.

Se firma la presente el Miercoles, 03 de Junio de 2020

SANDRA BIBIANA MANQUILLO
Coordinador Grupo de Información Institucional.

